

Objeto:
Relevamiento del
servicio de
mantenimiento del
arbolado en la Comuna
2.

Período auditado:
1º de enero al 31 de
diciembre de 2024.

Normativa relevante:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
Ley N° 70,
Ley N° 1.777,
Ley N° 3.263, y
Resolución N° 573-
SECACGC/23.

Equipo auditor:
Juan Carlos Valero
Andrea Ramirez
Sergio Pineda
Cristian Altamirano
Lidia Cabrera
Gabriela Maza
Marta Junco

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 08/25
Jefe de Gobierno
Secretaría Gobierno y Vínculo Ciudadano
COMUNA 2

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron el control de los aspectos legales y técnicos de la supervisión efectuada por la Comuna 2 con respecto a la ejecución de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.

Limitaciones al alcance:
No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- La empresa adjudicataria presenta los certificados de servicios con posterioridad al plazo estipulado en el punto 6.5. del PET de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.
- La empresa adjudicataria no efectúe la entrega del informe semanal a la Comuna, del detalle de todas las intervenciones efectuadas, acompañadas por fotografías de cada una de ellas, que acrediten fehacientemente el alcance de las tareas efectuadas en cada uno de los ejemplares, conforme lo establecido en el Punto 6.5. del PET de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.
- Se constató falta de comprobantes de pago de prima de los seguros de accidentes personales y de responsabilidad civil por el año 2024.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, en particular constituye una fortaleza la supervisión *in situ* realizada por los inspectores respecto de las tareas de intervención sobre el arbolado.

No obstante, se verificaron debilidades en los controles internos existentes en el área objeto de la presente auditoría principalmente asociados a la falta de presentación de informes semanales por la empresa adjudicataria requeridos en el Punto 6.5 del PET.

A su vez, cabe destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría y la inmediata implementación de acciones correctivas respecto de la actualización de la publicación en la página *web* de la Comuna de las resoluciones autorizando las extracciones de árboles y la vinculación a los expedientes electrónicos de las fotografías exigidas en el Punto 7.9.1. del PET.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría contribuirá no sólo a la mejora continua de los procesos administrativos, sino también de los procedimientos de fiscalización que lleva a cabo la Comuna.

Principales recomendaciones:

- Solicitar a la empresa adjudicataria la presentación de los certificados mensuales de servicios dentro del plazo previsto en el punto 6.5 del PET de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.
- Solicitar a la empresa adjudicataria la presentación semanal del detalle de todas las intervenciones efectuadas acompañadas de fotografía de cada una, conforme lo establecido en el punto 6.5 del PET.
- Mantener actualizada la documentación relacionada con los pagos de las primas de seguros a cargo de la empresa adjudicataria.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 08/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.